

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002**

Yo, **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.057 de Toluvejo, en mi condición de Representante Legal de **PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING** identificada con **Nit 806.003.450-9**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

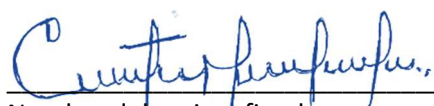
Yo, **MILENA CARDENAS TOVAR**, identificada con C.C **45.647.720**, y con Tarjeta Profesional No **T.P: 131725-T**, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING** identificada con **Nit 806.003.450-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos 6 meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifestamos que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia se firma en BARRANQUILLA., a los 10 días del mes 12 de 2025.



Representante Legal
CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA
CC: 92.276.057



Nombre del revisor fiscal
MILENA CARDENAS TOVAR
CC: 45.647.720
T.P: 131725-T